



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO No. 030 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015

N ^o	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	CUADERNO
1	70001-33-33-002-2014-0144-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE VALETA ESCOBAR	MUNICIPIO DE COVEÑAS	30/06/2015	AUTO CONCEDE RETIRO DE LA DEMANDA	2

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN EL MEDIO INFORMATIVO DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), A LAS OCHO (8:00A.M) HOY PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE DESFIJA EN LA FECHA A LAS SEIS (6:00 P.M).

GISELA PAOLA URRUCHURTO MONTERROZA
SECRETARIA